

# CONVOCATORIA PARA LICITACION PÚBLICA

En cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 33 y 35 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua, el Municipio de Juárez, Chihuahua, a través de su Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, convoca a las personas físicas o morales, que tengan interés en participar en la Licitación Pública para la adquisición e instalación de equipo supresor de fuego de alta tecnología para el departamento de Bomberos, solicitados por la Dirección General de Ecología y Protección Civil, utilizando para ello recursos propios.

## A).- CONCURSO NÚM. CA-OM-09-2013.

LÍMITE VENTA DE BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	RECEPCIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS	CAPITAL CONTABLE MÍNIMO REQUERIDO
22 de Abril del 2013 hasta las 13:00 hrs.	22 de Abril del 2013 a las 13:00 hrs	02 de Mayo del 2013 a las 13:00 hrs.	\$500,000.00 (Quinientos Mil Pesos 00/100 M.N.)

## B).- DESCRIPCIÓN GENERAL PARTIDA ÚNICA.

### ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN EQUIPO SUPRESOR DE FUEGO DE ALTA TECNOLOGÍA PARA EL DEPARTAMENTO DE BOMBEROS

CANTIDAD	DESCRIPCIÓN
2	MOTOBOMBA DE 225 GALONES, MONTADA SOBRE ARMAZÓN PROTEGIDO HECHO DE ACERO Y ABSORBENTE DE GOLPE Y MANIVELAS DOBLADIZAS, INCLUYE SU INSTALACIÓN EN LOS VEHÍCULOS QUE LE SEÑALE EL MUNICIPIO.
8	EXTINTOR DE ACERO INOXIDABLE DE 9 LITROS DE CAPACIDAD
8	PORTA EXTINTOR DE METAL PARRA VEHÍCULO
120	PORRÓN DE 19 LITROS DE SUPRESOR DE FUEGO CONCENTRADO CFC-19

Detalles completos de las especificaciones de cada uno de los artículos descritos anteriormente así como de los requerimientos para el concurso, se encuentran en las correspondientes bases de la licitación.

C).- La presente licitación se efectuará en una sola partida.

D).- **OBJETO DE LA LICITACIÓN.** - Adquisición e instalación de equipo supresor de fuego de alta tecnología para el departamento de bomberos solicitado por la Dirección General de Ecología y Protección Civil.

E).- **ACLARACIONES Y APERTURA.** - La Junta de Aclaraciones, la Presentación y Apertura de Propuestas se realizará en la Sala de Juntas de Oficialía Mayor, ubicada en segundo piso, ala norte de la Unidad Administrativa Licenciado Benito Juárez, en Avenida Francisco Villa número 950 Norte, en Ciudad Juárez, Chihuahua, en las fechas y horas antes señaladas.

F).- **DEL PRECIO.** - El precio que los participantes propongamos deberán ser expresados en moneda nacional, y deberán incluir en forma específica el Impuesto al Valor Agregado, debidamente desglosado.

G).- **DEL PAGO Y ANTIPO.** - Se otorgará 30% de anticipo una vez presentadas las garantías solicitadas, y el resto se cubrirá dentro de los diez días hábiles posteriores a la entrega que realice el proveedor de la totalidad de los bienes requeridos, mediante presentación de la factura correspondiente que cumpla con todos los requisitos que exigen las leyes fiscales, previa autorización de la Dirección General de Ecología y Protección Civil.

H).- Los concursantes interesados deberán presentar sus proposiciones en idioma español.

I).- Los interesados podrán revisar, previa a su entrega, las Bases para la presente Licitación en la Unidad Jurídica de Oficialía Mayor, ubicada en el segundo piso del domicilio antes señalado.

J).- Las Bases, tendrán un costo de recuperación de \$1,942.80 (MIL NOVECIENTOS CUARENTA DOS PESOS 80/100 M.N.) no reembolsables, y son requisito para participar, deberán ser pagadas en la Dirección de Ingresos de la Tesorería Municipal de Juárez, ubicada en planta baja del domicilio antes señalado, de las 09:00 a las 14:00 horas, de lunes a viernes, y hasta la fecha límite para adquirir las bases y recogerlas en la Unidad Jurídica de Oficialía Mayor ubicada en el segundo piso, del domicilio antes señalado.

K).- Los concursantes deberán cumplir con los siguientes requisitos, los que deberá presentar en original o copia certificada y copia simple:

- 1.- Solicitud de participación firmada por el representante legal acreditado para participar en la licitación en hoja membretada dirigida a Municipio de Juárez, indicando: datos generales, nombre de la empresa o persona física, dirección, teléfono, fax.
- 2.- Descripción de los bienes que cada participante oferte, sin indicar precio, incluyendo marca, modelo y demás especificaciones particulares.
- 3.- Documentos que acrediten la existencia legal de la persona moral, en su caso mediante Actas o Testimonios de Escrituras Constitutivas, sus modificaciones y reformas, tratándose de personas físicas deberán exhibir Acta de Nacimiento, Registro Federal de Contribuyentes e identificación oficial con fotografía.
- 4.- La personalidad jurídica de los representantes que suscriban las propuestas se sujetará a la exhibición de Poderes Notariales o aquellos que se contengan dentro de las propias Escrituras Constitutivas de las empresas, más identificación oficial con fotografía. Tratándose de representantes que comparezcan a los Actos de Apertura para la entrega de los sobres, mediante Carta Poder simple más identificación oficial con fotografía.
- 5.- Declaración por escrito, bajo protesta de decir verdad en papel membretado firmado por el representante legal, de no encontrarse en los supuestos que señala el artículo 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua, de acuerdo al "anexo A".
- 6.- Demostrar fehacientemente su capacidad técnica mediante Currículum y la documentación que compruebe dedicarse al giro correspondiente, así como su ubicación física y legal en esta Ciudad. El giro correspondiente, deberá acreditarse con la Escritura Constitutiva, en el caso de personas físicas mediante la presentación del Registro Federal de Contribuyentes, en donde deberá aparecer la actividad o giro compatible con lo solicitado.
- 7.- La capacidad Financiera se deberá acreditar con la siguiente documentación que compruebe su capital contable o patrimonio mínimo requerido de \$500,000.00 (Quinientos Mil pesos 00/100 M.N.), mediante la última declaración anual de impuestos federales correspondientes al ejercicio 2011 y parciales del ejercicio 2012, así como su dictamen fiscal en caso de ser obligado de acuerdo al artículo 32 del código fiscal de la federación, o bien estados financieros al 31 de Diciembre del 2012 firmados por contador público el cual deberá manifestar bajo protesta de decir verdad que la información contenida es fidedigna, anexando además el original o copia certificada de la cédula de dicho contador.
- 8.- Bases de la licitación y copia de minuta de la Junta de Aclaraciones debidamente firmadas en todas sus hojas de conformidad con su contenido.
- 9.- Constancias de inscripción en el registro Federal de Contribuyentes, además de Cédula de Identificación Fiscal y la solicitud de inscripción al RFC (formato R1) y formato R2 en caso de existir.
- 10.- Acreditación del cumplimiento de las obligaciones de Registro y actualización en el Sistema de Información Empresarial Mexicano.
- 11.- Registro actualizado en la Cámara que corresponda.
- 12.- Constancia de Registro del Padrón de Proveedores ante el Municipio, con vigencia del año 2013.
- 13.- Recibo de pago de las presentes Bases, a nombre de quien participa.
- 14.- Escrito en papel simple tratándose de persona física o membretado tratándose de persona moral, donde manifieste que tiene la plena capacidad de cumplir con el contrato.
- 15.- Escrito en papel simple tratándose de persona física o membretado tratándose de persona moral en el que garantice reemplazar de inmediato y sin costo alguno para la Dependencia convocante, cualquier remesa de los bienes que se detecten defectuosos.
- 16.- Escrito en el que garantice que el precio unitario permanecerá fijo hasta la entrega de los bienes y que ninguna variación en costos de insumos o de tipo financiero le permitirá solicitar su incremento.

## L).- GENERALIDADES:-

- 1.- El Comité de Adquisiciones rechazará las propuestas que no reúnan los requisitos que establece la convocatoria y las bases de la presente licitación.
- 2.- Contra el Fallo que se emita no procederá recurso alguno.
- 3.- La adjudicación del Contrato se hará al proponente que reúna todos los requisitos técnicos, económicos y legales solicitados, y a su vez garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas. En caso de que dos o más propuestas sean declaradas solventes, el fallo se otorgará a quien presente la propuesta solvente cuyo precio sea el más bajo.